

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.320 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ricardo Armengod del Valle, contra la empresa “Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Miguel Ricardo Armengod del Valle de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ricardo Armengod del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/525/12)